

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA
Demandado: ARTURO GIRALDO
Radicación: 005-2019-00636-00.

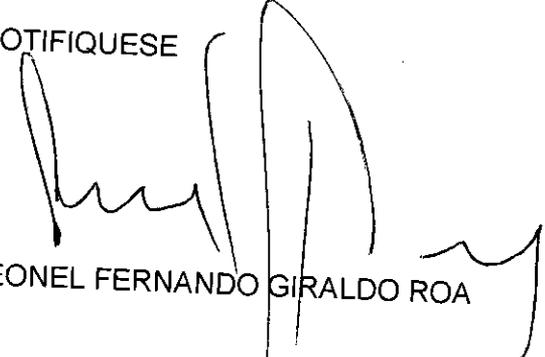
Reconózcase personería al Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO, como apoderado judicial de la parte actora MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte, ADMITASE la renuncia presentada por el apoderado del demandante Miguel Antonio Ramirez Miranda. Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO, conforme a lo manifestado en su escrito que precede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.010 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Marzo 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA